

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-09-2020. Informo al señor Juez que en el presente proceso, la parte actora solicita se notifique a JUAN PABLO YEPES y CARLOS ANDRES YEPES por correo electrónico, y aporta nueva dirección para notificaciones de abogado. También el apoderado de la señora ELSA ASTRID VALENCIA solicita información.

Igualmente se tiene que JUAN PABLO YEPES y CARLOS ANDRES YEPES le confieren poder a JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA MONTOYA y solicita que se tengan por notificados por conducta concluyente.

  
MARCELA PATRICIA LEÓN HERRERA  
Secretaria-4



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

Manizales, Caldas, primero (1) de octubre de dos mil veinte (2020).

Auto Sustanciación: 501  
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00518-00  
Proceso: EJECUTIVO SINGULAR  
DEMANDANTE: EDIFICIO SANTA MONICA IV PROPIEDAD HORIZONTAL  
DEMANDADOS: JUAN PABLO YEPES VALENCIA  
ELSA ASTRID VALENCIA DE YEPES  
CARLOS ANDRES YEPES VALENCIA

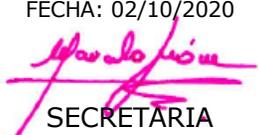
Vista la constancia secretarial que antecede, SE DISPONE:

1. Tener por notificados por CONDUCTA CONCLUYENTE a CARLOS ANDRES YEPES VALENCIA Y JUAN PABLO YEPES VALENCIA, para lo cual el término para pagar o proponer excepciones de mérito, se contarán a partir del día siguiente a la notificación por estado de este auto. Remítase por Secretaría traslado de manera digital.
2. RECONOCER personería para actuar al abogado JOSE FERNANDO CHAVARRIAGA de conformidad con el poder conferido por CARLOS ANDRES YEPES VALENCIA Y JUAN PABLO YEPES VALENCIA,
3. Advertir a las partes que aún no se ha señalado fecha para audiencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

  
LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL MANIZALES  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO: 111  
FECHA: 02/10/2020

  
SECRETARIA